

IQUIQUE, 15 de Mayo de 2014.-

**Decreto Alcaldicio N° 691**

**VISTOS:**



Currículum Vitae de doña Ana María Peralta Cáceres, Abogada, con V°B° del Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga, se adjunta fotocopia cédula de identidad y certificado Título de Abogada folio 74266 del Poder Judicial, República de Chile.

Currículum Vitae de doña Nathalie Stephainie Ehrlich Briceño, Arquitecto, con V°B° del Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga, se adjunta fotocopia Título de Arquitecto N° Registro 13201769 de la Universidad Arturo Prat, certificado de participación seminario " Principios Generales de Restauración y Conservación de la Universidad Arturo Prat, Iquique.

Currículum Vitae de don Manuel Alejandro Choque Morales, Abogado, con V°B° del Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga.

Currículum Vitae de don Nicolás Fernando Urrea Lioi, Arquitecto, con V°B° del Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga, se adjunta Título de la Universidad de Chile N° 0198192, certificación de Pro rectora Universidad de Chile Oficina de Títulos y Grados doña Rosa Devés A. Folio N° 012474 y demás antecedentes de Estructura para arquitectura frente a Maremotos: Caletas Artesanales.

Decreto Supremo de Excepción N° 909, de fecha 02 de Abril de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en la Región de Tarapacá por el periodo de treinta días.

Decreto Alcaldicio N° 471/2014, de fecha 02 de Abril de 2014, que aprueba como situación de catástrofe y emergencia en la comuna de Iquique.

Of. Ord. N° 04/2014, de fecha 04 de Abril de 2014, de Alcalde de Iquique, don Jorge Soria Quiroga, a Sr. Ricardo Cifuentes Lillo Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Programa Mejoramiento de Barrios Acciones Concurrentes, Ficha de identificación de Proyectos, del Ministerio del Interior y Seguridad pública, de fecha 04 de Abril de 2014.

Decreto N.° 925 de fecha 08 de abril de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior, que dispone de medidas de carácter extraordinario que indica para organizar y agilizar la acciones necesarias para la atención de damnificados y para el pronto restablecimiento de las zonas afectadas por el terremoto del 1 de abril de 2014.

Resolución Exenta N.° 3597/2014, de fecha 10 de abril de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno de Chile, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Iquique, para financiar las acciones concurrentes que se señalan.

Decreto Alcaldicio N° 568, de fecha 17 de Abril de 2014, que aprueba Resolución Exenta N.° 3597/2014 de fecha 10 de abril del 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno de Chile.

PMU Nos 1-C2014-475,476,477,478,490 y 491 de fecha 10 y 14 de Abril de 2014, correspondiente al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia.

Memorándum N° 353, de fecha 29 de Abril de 2014, de Secretaria Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 1267 de fecha 30 de Abril de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000248, de fecha 02 de Mayo de 2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000248, de fecha 02 de Mayo de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 07 de Mayo de 2014, suscrito con doña Ana María Peralta Cáceres.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 07 de Mayo de 2014, suscrito con doña Nathalie Stephainie Ehrlich Briceño.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 07 de Mayo de 2014, suscrito con don Manuel Alejandro Choque Morales.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 07 de Mayo de 2014, suscrito con don Nicolás Fernando Urrea Lioi.

Memorándum N° 411, de fecha 08 de Mayo de 2014, de Secretaria Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 407, Materia de Personal, de fecha 05 de Mayo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 438, Materia de Personal, de fecha 14 de Mayo de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

## DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 07 de Mayo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y doña **ANA MARIA PERALTA CACERES** R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **CATASTRO DE VIVIENDAS** ( Post- Terremoto del 01 de Abril de 2014), con un valor de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 05 de Mayo de 2014 hasta el 03 de Junio de 2014, en un horario de Lunes a Viernes desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 07 de Mayo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y doña **NATHALIE STEPHAINIE EHRlich BRICEÑO** R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **CATASTRO DE VIVIENDAS** ( Post- Terremoto del 01 de Abril de 2014), con un valor de \$ 1.666.667 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 05 de Mayo de 2014 hasta el 03 de Junio de 2014, en un horario de Lunes a Viernes desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 07 de Mayo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y doña **MANUEL ALEJANDRO CHOQUE MORALES** R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **CATASTRO DE VIVIENDAS** ( Post- Terremoto del 01 de Abril de 2014), con un valor de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 05 de Mayo de 2014 hasta el 03 de Junio de 2014, en un horario de Lunes a Viernes desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas, en las formas y condiciones establecidas en él.-

4.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 07 de Mayo de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **NICOLAS FERNANDO URREA LIOI** R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **CATASTRO DE VIVIENDAS** ( Post- Terremoto del 01 de Abril de 2014), con un valor de \$ 1.666.667 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 05 de Mayo de 2014 hasta el 03 de Junio de 2014, en un horario de Lunes a Viernes desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas, en las formas y condiciones establecidas en él.-

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.31.02.002.002004	Catastro de Vivienda Post-Terremoto.	\$ 9.066.668.	\$ 11.067.000	2.000.332
	Total Imputado	\$ 9.066.668.		

Anótese, comuníquese y archívese

**MARCO PEREZ BARRIA**  
ALCALDE (S)



**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VºBº  
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA  
I.M.I.